

Diplomado en Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

El Diplomado Incluye:

- 42 horas del Diplomado en sesiones de 3 horas con expositores certificados en la materia.
- Sesiones grabadas para su posterior consulta.
- Material de apoyo para todas las sesiones.

Objetivo: Que el participante al final del Programa cuente con un estándar mínimo de conocimientos en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT), que le permita presentar las evaluaciones ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en cualquiera de las dos fechas programadas por este organismo (29 de junio y 26 de octubre de 2024), para obtener, en su caso, la certificación para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en las leyes financieras y en las disposiciones que emanen de ellas, en materia de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones que pudiesen ubicarse en los supuestos de los artículos 139 Quáter o 400 Bis del Código Penal Federal.

Dirigido a: Auditores, oficiales de cumplimiento y demás profesionales que prestan sus servicios a entidades financieras y empresas que realizan actividades vulnerables y demás personas sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a aquéllos interesados en tener conocimientos legales, técnicos y operativos en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT).

TEMARIO

1. Conceptos básicos en materia de PLD/FT.

- 1.1. Lavado de Dinero.
 - 1.1.1. Concepto.
 - 1.1.2. Etapas.
- 1.2. Financiamiento al Terrorismo.
 - 1.2.1. Concepto.
 - 1.2.2. Etapas.
- 1.3. Concepto de Corrupción. Tipos de corrupción. Efectos y consecuencias de la corrupción.
- 1.4. Tipos penales del Delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita conforme al Código Penal Federal.
- 1.5. Tipos penales del Delito de Financiamiento al Terrorismo conforme al Código Penal Federal.

2. Marco Regulatorio Nacional.

- 2.1. Constitución Política.
- 2.2. Código Penal Federal.
- 2.3. Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y su Reglamento.
- 2.4. Leyes Financieras y su correlación con PLD/FT.
- 2.5. Disposiciones de Carácter General en materia PLD/FT.

3. Autoridades Nacionales.

- 3.1. Régimen de prevención.
- 3.2. Autoridades nacionales en materia de Prevención, Regulación, Detección y combate de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo.

4. Obligaciones y Conocimientos Técnicos en materia de PLD/FT.

- 4.1. En el Sistema Financiero.
 - 4.1.1. Política de identificación y conocimiento del cliente o usuario
 - 4.1.2. Enfoque basado en riesgos.
 - 4.1.3. Transmisores de Dinero.
 - 4.1.4. Centros Cambiarios.
 - 4.1.5. Sanciones.
 - 4.1.6. Propietario real.
 - 4.1.7. Plazos de cumplimiento regulatorio.
 - 4.1.8. Reportes.
 - 4.1.9. Restricciones de dólares en efectivo.

- 4.1.10. Estructuras internas.
 - 4.1.11. Capacitación y difusión.
 - 4.1.12. Sistemas automatizados.
 - 4.1.13. Otras obligaciones (Reserva y confidencialidad).
 - 4.1.14. Selección de personal.
 - 4.1.15. Conservación de la información.
 - 4.1.16. Informe de Auditoría.
 - 4.1.17. Intercambio de información.
 - 4.1.18. Lista de personas bloqueadas.
 - 4.1.19. Personas que ejercen control y transmisión accionaria.
 - 4.1.20. Comité de Comunicación y Control.
 - 4.1.21. Oficial de Cumplimiento.
 - 4.1.22. Manual de Cumplimiento.
 - 4.1.23. Obligaciones en materia de PLD/FT cuando se opere con modelos novedosos.
 - 4.1.24. Instituciones de Tecnología Financiera.
- 4.2. Para las Actividades Vulnerables (con actualización en el uso de monedas virtuales).
 - 4.2.1. Alta.
 - 4.2.2. Política de identificación de clientes usuarios.
 - 4.2.3. Avisos e informes a la Unidad de Inteligencia Financiera.
 - 4.2.4. Restricciones para el uso de efectivo.
 - 4.2.5. Conservación de la información y documentación.

5. Organismos y Marco Jurídico Internacional.

- 5.1. Organismos y foros internacionales e intergubernamentales en materia de prevención y combate del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.
- 5.2. Comité de Basilea.
- 5.3. Grupo Egmont.
- 5.4. Grupo Wolfsberg.
- 5.5. Consejo de Seguridad ONU y sus resoluciones 1267 y 1373.
- 5.6. Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
 - 5.6.1. Recomendaciones del GAFI que incluyen las relativas a activos virtuales.
- 5.7. Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.
- 5.8. Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo.

6. Conocimientos de Auditoría, Supervisión y Enfoque basado en riesgos en materia de PLD/FT.

- 6.1. Auditoría y Supervisión.
 - 6.1.1. Informe de Auditoría en materia de PLD/FT.
 - 6.1.2. Supervisión de la CNBV.
- 6.2. Enfoque basado en riesgos (contexto internacional).
 - 6.2.1. Guía del enfoque basado en riesgos para el sector bancario del GAFI.
 - 6.2.2. Adecuada gestión de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo del Comité de Basilea.
 - 6.2.3. Resultados de la evaluación mutua GAFI.
- 6.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional).
 - 6.3.1. Evaluación Nacional de Riesgos de México.
 - 6.3.2. Metodología de evaluación de riesgos de los sujetos obligados (con actualización Fintech).
 - 6.3.3. Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios.
 - 6.3.4. Riesgos de corrupción

Fecha: Inicia martes 27 de agosto de 2024
Finaliza jueves 10 de octubre de 2024

Modalidad: En línea con repositorios grabados

Horario: Martes y jueves de 6 a 9 p.m.

Inversión: \$18,000.00 más IVA
(aplican descuentos)

NUESTROS EXPOSITORES



Rebeca Álvarez Figueroa

Licenciada en Derecho por la UNAM, oficial de cumplimiento certificada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y ante la Unidad de Inteligencia Financiera. Actualmente es Presidenta de la Asociación Mexicana de Profesionales de Ética y Cumplimiento, A.C. y mentora en Mujeres en Compliance. En 2019 emprendió Loxical, estudio jurídico en el que se desarrollan estrategias de consultoría legal y de cumplimiento regulatorio, incluyendo la prevención de lavado de dinero y anticorrupción para empresas con modelos de negocio tecnológicos e innovadores. En el sector público, fue Subdirectora de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro de la Secretaría de Hacienda, y colaboró en la Gerencia de Asuntos Internacionales y Especiales de Banco de México. Fue responsable del área Legal y de Cumplimiento en Kubo Financiero y parte del equipo jurídico de Scotiabank Inverlat. Como consultora adquirió experiencia en la firma especializada Acevedo Rivas Abogados. Ha reforzado sus conocimientos a través del Diplomado en Derecho Financiero por la UNAM, Diplomado en Transformación Digital del Sector Financiero y un Diplomado en nuevas tecnologías para abogados, además de una estancia para transformación digital en Israel. En el sector académico, ha impartido módulos legales y de cumplimiento en el Tecnológico de Monterrey, la Universidad Anáhuac, la Asociación Mexicana de Ventas Online, ISDI. Asimismo, fue conferencista en el Senado de la República en el Foro Bitcoin, Economía Digital.



Silvia Rosa Matus de la Cruz

Licenciada en Derecho y Contador Público por la Escuela Bancaria y Comercial en México. Certificada en el examen único de certificación para dictaminación de estados financieros, certificación en materia fiscal, en Prevención de Lavado de Dinero por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. (Certificado No. 1) y Certificada en PLD, actividades vulnerables por la UIF. Diplomada en Ciberseguridad y Protección de Datos Personales por la Universidad de las Américas en Puebla, México. Egresada de Blockchain Academy México. Perito en Compliance por la World Compliance España. Estudiante de la Licenciatura en Derecho en la Universidad Tecnológica Latinoamericana. Socia Directora de la oficina Querétaro en BHR México. Catedrática en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM con las materias de Fintech y Prevención de Lavado de Dinero. Ha impartido y recibido capacitación en México, USA, España, Colombia, Panamá, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Bolivia. Ex representante por el gremio contable ante el GAFI. Ex vicepresidenta del Colegio de Contadores Públicos de México en 4 Comités Ejecutivos. Presidenta del Capítulo México de la ACFCFS. Vicepresidenta electa de Práctica Externa del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Articulista en revistas del gremio y periódicos de circulación nacional.



Roberto Pichardo Montero

Licenciado en Derecho por la Universidad Tecnológica de México, Post grado en Derecho Laboral en la Universidad Tecnológica de México, certificado en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo (PLD/FT) por la CNBV, recertificado en noviembre de 2020. Tiene más de 9 años de experiencia en materia de PLD/FT y 30 años de experiencia profesional. De 1993 a 2001 participó como coordinador y jefe de departamento en la unidad de Lavado de Dinero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, después Subdirector regional de Investigaciones de la Procuraduría Fiscal Federal para delitos de Lavado de Dinero. En 2014 se unió a la CNBV como inspector y posteriormente como Subdirector de Prevención de Operaciones con Recursos de procedencia Ilícita hasta marzo de 2022. En dicho cargo participó en visitas de inspección ordinarias y especiales a sujetos supervisados como Asesores en Inversión, Centros Cambiarios, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple ENR y Transmisores de Dinero en toda la República; responsable de la elaboración de oficios de Observaciones y Recomendaciones y Oficios de Medidas Correctivas por posibles incumplimientos a las Disposiciones de Carácter General aplicables a cada sector, así como del seguimiento a las respuestas generadas por los visitados a cada procedimiento de inspección emitido por la autoridad. Actualmente desempeña el cargo de Director de Riesgos y Oficial de Cumplimiento en la empresa de Crowdfunding “Inversiones Bloom, Sociedad de Financiamiento Colaborativo” en Colombia llevando a cabo las funciones y responsabilidades del Oficial de Cumplimiento y representante de esa empresa ante las autoridades supervisoras de aquel país.



Julio César Monzón Moreno

Abogado de profesión, certificado en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT) por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores desde 2015, cuenta con más de 20 años de experiencia en materia financiera. El abogado Monzón participó en las reformas de 2012 a 2020 de las Disposiciones de carácter general en materia de PLD/FT aplicables a todos los sectores supervisados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Laboró en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de 2009 a 2020, su último cargo fue el de Director del área normativa de la Dirección General de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita B, de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos. Ha ejercido la profesión tanto en el sector público como en el privado. Entre otros, ha laborado en la Unidad de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Banca Afirme, Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., Banco de Crédito Rural del Norte, S.N.C. Cuenta con diplomados en educación financiera, regulación y derecho procesal civil. Ha recibido capacitación en delitos financieros y supervisión bancaria por organismos de los Estados Unidos de América como la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal (FED) y la Comisión de Bolsa y Valores (SEC) y por organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Mundial (BM). Actualmente presta sus servicios para Grupo Financiero Banorte como Director de Operaciones AML Plataforma Digital.



Juan Pablo Sáenz Gaxiola

Maestro en Compliance por la Universidad de Salamanca (España) y Licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). En su trayectoria profesional se ha desempeñado como servidor público por 15 años en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, particularmente especializado en regulación de entidades financieras y, en los últimos 9 años, focalizado en temas de prevención de lavado de dinero y contra el financiamiento al terrorismo. Actualmente presta sus servicios profesionales en la referida materia, asesorando a diversas entidades dentro de la iniciativa privada, en el despacho de abogados, Creel-García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C. desempeñando el puesto de Oficial de Cumplimiento en la misma firma. Ha cursado diversos estudios, cursos y diplomados, entre los que destacan: Diplomado en Prevención de Lavado de Dinero, impartido por el ITAM; Diplomado en Derecho Financiero y Diplomado en Impuestos (Universidad Iberoamericana); Curso de Business Law y Sistema Jurídico Norteamericano (Universidad Panamericana), entre otros. Ha sido conferenciante en diversos cursos y seminarios en materia de regulación de entidades financieras, así como en materia de prevención de lavado de dinero y contra el financiamiento al terrorismo.



Julieta Romelia López Trejo

Licenciada en derecho por la Facultad de Derecho y licenciada en economía por la Facultad de Economía, ambas de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como certificada en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo (PLD/FT) por la CNBV. Tiene más de 9 años de experiencia en materia de PLD/FT y 12 años de experiencia profesional. Se unió a la CNBV como inspector. En dicho cargo participó en la supervisión de asesores en inversiones, centros cambiarios, sociedades financieras de objeto múltiple entidades no reguladas y transmisores de dinero; de igual forma participó en las reformas a las disposiciones de carácter general en materia de PLD/FT aplicables. Actualmente desempeña el cargo de subdirectora de área en la supervisión en materia de PLD/FT de entidades financieras tradicionales llevando a cabo modificaciones a las disposiciones de carácter general aplicables a dichos sectores, así como en la elaboración de diferentes regulaciones, guías, acuerdos, entre otros. Asimismo, dentro de sus funciones se encuentra la atención de consultas en materia de PLD/FT, seguimiento de observaciones de organismos internacionales como el Grupo de Acción Financiera, así como dar respuesta a las solicitudes de información de los particulares, entre otros.

**SE ENTREGARÁ CONSTANCIA
CON VALOR CURRICULAR**



Informes e inscripciones:
info@cberglobal.com.mx

Teléfonos: 55 55 46 26 60
442 340 90 56

Whatsapp: 442 330 50 10

GloVal 
BUSINESS SCHOOL